



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0338-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 24 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 0106-2025-MDNCH-GM-OD AGROMUNI de fecha 16 de mayo del 2025 del Órgano Desconcentrado AGROMUNI; también, el Informe N° 1931-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 21 de abril de 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 0586-2025-MDNCH-OGPP de fecha 21 de abril de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 0432-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 23 de abril del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: “JORNADA DE CAPACITACIÓN EN TEMAS AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, la Ley 30355 - Ley de Promoción De La Agricultura Familiar y Su Modificatoria Ley N° 31310, establece las responsabilidades del Estado para promover y desarrollar este sector. También reconoce su importancia para la seguridad alimentaria y el empleo rural;

Que, El Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI establece que el objetivo de este decreto es: Incrementar los ingresos y medios de vida de los productores agrarios, fortalecer la gobernabilidad y





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

gobernanza en el sector agrario, implementar procesos de gestión del riesgo de desastres en el sector agrario y apoyar el desarrollo agrícola sostenible, competitivo, democrático e inclusivo;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, Mediante Informe N° 0106-2025-MDNCH-GM-OD AGROMUNI recepcionado con fecha 21 de abril de 2025, el Coordinador del OD AGROMUNI presenta a la Gerencia Municipal, el Plan de Trabajo de “JORNADA DE CAPACITACIÓN EN TEMAS AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE”, para su incorporación en el Plan de Desarrollo de Actividades Festivas por la “SEMANA CÍVICA DE NUEVO CHIMBOTE 2025”;

Que, mediante Informe N° 1931-2025-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 21 de abril del 2025 el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que SÍ EXISTE la disponibilidad presupuestal para evaluación y aprobación del plan de trabajo: “JORNADA DE CAPACITACIÓN EN TEMAS AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE”, por la cantidad de S/. 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, la cual está vinculada a su POI 2025, correspondiente a la AOI30023200723-CAPACITACIONES PERMANENTES A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS;

Que, mediante Informe N° 0586-2025-MDNCH-OGPP de fecha 21 de abril del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: “JORNADA DE CAPACITACIÓN EN TEMAS AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE”, por la cantidad de S/. 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, la cual está vinculada a su POI 2025, correspondiente a la AOI30023200723-CAPACITACIONES PERMANENTES A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: “JORNADA DE CAPACITACIÓN EN TEMAS AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE”** tiene como objetivo general: *“Fomentar el fortalecimiento de capacidades de los productores agropecuarios de Nuevo Chimbote, del valle del Santa en el Marco de la activación de la agricultura familiar, en favor de los ciudadanos de nuestro distrito, de manera que siga en ascendencia el fortalecimiento de la alianza estratégica traducida en la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, OPAS y programas MIDAGRI, productores agropecuarios, las Asociaciones de Productores Agropecuarios de Nuevo Chimbote, de la Provincia del Santa”*; así mismo tiene los siguientes objetivos específicos:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

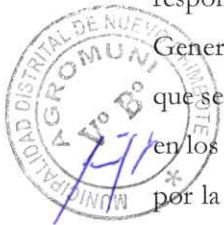
Bienestar para TODOS

- ▲ Lograr la participación de las organizaciones de productores agropecuarios, para incentivar e impulsar el fortalecimiento de sus capacidades en temas agropecuarios de los productores de Nuevo Chimbote, Provincia la Santa, Región Ancash.
- ▲ Posesionar a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, como gestor y promotor de desarrollo del sector agropecuario en nuestra Provincia, reforzando las capacidades en temas agropecuarios a sus ciudadanos.
- ▲ Fortalecimiento de la alianza estratégica entre OPAS y Programas MIDAGRI, La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote los Productores Agropecuarios y Las Asociaciones Agrarias del Distrito, la Provincia del Santa y la Región.

Que, como se había detallado anteriormente, mediante Informe N° 0586-2025-MDNCH-OGPP de fecha 21 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 1931-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 21 de abril del 2025, donde, el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el PLAN DE TRABAJO: “JORNADA DE CAPACITACIÓN EN TEMAS AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE” por el monto de S/. 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles); en ese sentido, se cumple con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el cual establece que: “*Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)*”;

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de “Equilibrio Presupuestario”, tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta, que cuando se trate de gastos de bienes y servicios, así como de capital, la realización de la etapa de compromiso, durante la ejecución del gasto público, es precedida por la emisión del documento que lo autorice. Dicho documento debe acompañar la





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

certificación emitida por la Oficina de presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del presupuesto, orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo;

Que, por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO: “JORNADA DE CAPACITACIÓN EN TEMAS AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE”, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal, cumpliéndose así con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0432-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 23 de abril del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el PLAN DE TRABAJO: “JORNADA DE CAPACITACIÓN EN TEMAS AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE”, con un presupuesto de S/. 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles); mencionando además que, la capacitación agropecuaria, al estar dirigida a mejorar las capacidades productivas de la población, puede ser considerada coherente con estos fines, siempre que se integre como una actividad de desarrollo comunitario y no meramente técnica. Así mismo, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, conforme al marco normativo vigente (como la Ley Orgánica de Municipalidades), tiene competencia para promover el desarrollo económico local, lo cual incluye la capacitación técnica y el fomento de actividades agropecuarias, por lo que la actividad propuesta es legalmente viable dentro de sus funciones;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: “JORNADA DE CAPACITACIÓN EN TEMAS AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE”, por el monto ascendente a S/. 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles); conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Órgano Desconcentrado AGROMUNI que cumpla con la ejecución del Plan De Trabajo: “Jornada De Capacitación En Temas Agropecuarios En El Distrito De Nuevo Chimbote”.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Oficina General de Administración supervise la ejecución del Plan De Trabajo: “Jornada De Capacitación En Temas Agropecuarios En El Distrito De Nuevo Chimbote”.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al Órgano Desconcentrado AGROMUNI, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
Abog. Tony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL

